



APLICA SANCIÓN PECUNIARIA A  
EMPLEADOR QUE INDICA

VISTO:

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
09 NOV 2015

Estos antecedentes, y

Que HOTEL MANQUEHUE S.A., RUT 76.049.667-7, infringió las normas establecidas en el Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva a Juan Raúl PINEDA INFANTE, de nacionalidad peruana.

CONSIDERANDO:

CUM:

Lo dispuesto en el artículo 74 y 79 del D.L. 1094 de 1975, modificado por D.L. N° 1.883 de 1979; en el artículo 152 y 162 del D.S. N° 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

APLÍCASE a HOTEL MANQUEHUE S.A., RUT 76.049.667-7, una multa de 4,40 Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivale a \$638.612 (seiscientos treinta y ocho mil seiscientos doce pesos) por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva.

La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

RESÉRVAŠE al empleador afectado el derecho de interponer recurso de reconsideración, ante el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por lo que dispone de un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de su notificación, para presentar carta acompañando nuevos antecedentes y un Vale Vista por el 50% del valor de la multa señalada.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

L. A.N. O:

CUM:  
de 197  
1984  
MAG:

Germán Barraza Lindermann  
10308948-4  
Jefe Atención de Público

seis  
cor  
11

Para verificar documento Ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: 04Lql156m/jia+pQ/c/DOQ==

mmq

ID DOC : 7774433

Nº Int.: 5580551  
[9502-16] 23/06/2015  
correo:17.574

sterio  
ntado  
tes

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes